

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2022**

**SEÑORES ASISTENTES:**

Alcalde-Presidente:  
Don Francisco León Gómez

Tenientes de Alcalde:  
Doña M<sup>a</sup> Luisa Pérez San Gerardo  
Don Julio López Alonso  
Doña Candelas de Soto Izquierdo  
Don Gabriel Martín Hurtado

Concejales:  
Doña Marianella Muñozerro Garcia  
Don Vidal Galicia Jaramillo  
Doña María Sonsoles Arroyo Fragua  
Doña M<sup>a</sup> África Yagüe León  
Don Agustín-A. Carpizo Vallejo  
Don Juan Carlos Conde Sánchez  
Doña Teófila Muñozerro Rueda  
Don Rodrigo Romo García

En la Ciudad de Arévalo, a once de Febrero de dos mil veintidós, previa la oportuna citación, se reúnen en la Casa Consistorial los componentes del Excmo. Ayuntamiento Pleno, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco León Gómez, quien siendo las veinte horas y veinte minutos declaró abierto el acto, con la presencia de la Sra. Interventora, Doña M<sup>a</sup> Henar Urdiales Martín y la asistencia de la Sra. Secretaria, Doña Vanesa Valverde González.

Abierto el acto, se trataron los asuntos figurados en el Orden del Día y se adoptaron los siguientes acuerdos:

**A) PARTE DISPOSITIVA:**

**PRIMERO.- ACTA ANTERIOR.-**

Preguntado por el Presidente si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación a las actas correspondientes a la sesión del día 10 de diciembre de 2021 y del 17 de enero de 2022, cuyos borradores se ha distribuido a los Concejales, se formula la siguiente:

Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, indica que en el acta de la sesión del día 10 de diciembre de 2021:

Donde dice:



“Don Vidal Galicia Jaramillo, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, contesta que no cree que se vayan porque no se les aplique la rebaja.”

Debe decir:

“Don Vidal Galicia Jaramillo, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, contesta que no cree que se vayan porque no se les aplique la rebaja.”

Concluidas las observaciones, son aprobadas el borrador del acta de la sesión del día 10 de diciembre de 2021 y del 17 de enero de 2022.

**SEGUNDO.- REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DEL MUNICIPIO DE ARÉVALO PARA EL EJERCICIO 2022.-**

Considerando que por Acuerdo del Pleno Municipal en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2021 se desestimó la solicitud de revisión de precios del contrato de gestión de los servicios de abastecimiento de agua, alcantarillado y depuración del municipio de Arévalo, para el ejercicio 2022 en los términos presentados por la empresa adjudicataria y se requirió a dicha empresa para que presentara la corrección a la propuesta adecuando la misma a los términos establecidos en la Cláusula 37 del Pliego de Cláusulas Administrativas y de prescripciones técnicas que rige la contratación del servicio, lo que supone un incremento del precio del contrato del 1.21%

Visto que con fecha 12 de enero de 2022 la empresa adjudicataria del contrato de gestión de los servicios de abastecimiento de agua, alcantarillado y depuración del municipio de Arévalo, presenta la corrección a la solicitud de revisión del precio de los servicios aplicable en el ejercicio 2022, en los términos anteriormente requeridos.

Visto el informe de Intervención Municipal que constan en el expediente,

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda.

El Pleno de la corporación con doce votos a favor de los seis miembros del Grupo Municipal de Arévalo Decide y de los seis miembros del Grupo Municipal del Partido Popular y la abstención del Concejal del Partido Socialista, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar la revisión de los precios del contrato de gestión de los servicios de abastecimiento de agua, alcantarillado y depuración del municipio de Arévalo, para el ejercicio 2022, en los términos establecidos en la Cláusula 37 del Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones técnicas que rige la



contratación del servicio, lo que supone un incremento del precio del contrato del 1,21%.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Empresa adjudicataria del servicio a los efectos oportunos.

**TERCERO.- APROBACION INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE LA VIA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA Y DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR INSTALACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTACULOS, ATRACCIONES O RECREO, SITUADOS EN TERRENO DE USO PÚBLICO LOCAL, ASI COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJES CINEMATOGRAFICOS.-**

Considerando que, debido al Estado de Alarma declarado mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y sus subsiguientes decretos de prórroga y normativa de desarrollo, muchos de los establecimientos comerciales a los que les es de aplicación la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Ocupación de la vía pública con mesas y sillas con finalidad lucrativa, se han visto obligados a limitar e incluso cesar temporalmente su actividad,

Considerando igualmente, la situación del mercadillo municipal, con motivo de la pandemia, que ha visto reducido el aforo del mismo y limitada su actividad. Con objeto de contribuir a ayudar a la reactivación económica de dichos sectores.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda.

Antes de proceder a la votación, el Sr. Alcalde indica que en el año anterior la bonificación fue del 100%, y que como la situación ha mejorado, se considera necesario ir encauzando la vuelta a la normalidad.

Se da la palabra a los portavoces de los grupos municipales.

El Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Vidal Galicia Jaramillo, dice que van a votar conforme a comisión.

El Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, don Rodrigo Romo García, dice que existe la necesidad de redactar un texto sobre terrazas y que a ver sí antes de que acabe el año se ha hecho.

Finalizadas las intervenciones, se lleva a cabo la votación.

El Pleno de la corporación con siete votos a favor de los seis miembros del Grupo Municipal de Arévalo Decide y del Concejal del Partido Socialista y las



abstenciones de los seis miembros del Grupo Municipal del Partido Popular, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Ocupación de la vía pública con mesas y sillas con finalidad lucrativa, introduciendo la siguiente Disposición transitoria:

Disposición Transitoria: “Para las solicitudes de autorizaciones que se realicen durante el ejercicio 2022, se aplicará una bonificación del 50% de la tasa siempre que el número de mesas solicitado no supere al de la autorización concedida en 2019, por lo que se aplicará el 100% de la tasa a cada mesa que exceda del número anterior”.

**SEGUNDO.-** Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terreno de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodajes cinematográficos, introduciendo la siguiente Disposición transitoria:

Disposición Transitoria: “Para las solicitudes de autorizaciones de instalación de puestos en el mercadillo municipal, realizadas durante 2022, se aplicará una bonificación del 50% sobre el importe de la tasa”

**TERCERO.-** Someter el expediente a información pública, por un período de treinta días, mediante anuncio que ha de publicarse en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones o sugerencias.

**CUARTO.-** Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o, en caso de que no se presentaran reclamaciones determinar que, el acuerdo provisional pase a elevarse a definitivo, automáticamente.

**QUINTO.-** El texto íntegro del acuerdo definitivo y el texto de la modificación de las Ordenanzas Fiscales deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin que entre en vigor y comience su aprobación, hasta que se haya llevado a cabo dicho trámite.

**CUARTO.- REVISIÓN DE PRECIOS DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS Y LIMPIEZA VIARIA Y DE RECOGIDA DE ENVASES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2022.-**

Considerando la solicitud de la empresa adjudicataria de los servicios de Recogida de Basuras, Limpieza Viaria y Explotación del Vertedero de Arévalo y del



Servicio de recogida de envases, referente a la revisión del precio de los servicios aplicable en el ejercicio 2022,

Vistos los Informes del Arquitecto municipal y de la Intervención Municipal que constan en el expediente.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda.

El Pleno de la corporación con once votos a favor de cinco miembros del Grupo Municipal de Arévalo Decide, don Francisco León Gómez, doña M<sup>a</sup> Luisa Pérez San Gerardo, don Julio López Alonso, don Gabriel Martín Hurtado y doña Marianella Muñozerro Garcia, y de los seis miembros del Grupo Municipal del Partido Popular y las abstenciones del Concejal del Partido Socialista y de la Concejala del Grupo Municipal de Arévalo Decide, doña Candelas de Soto Izquierdo, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar la revisión de los precios de los servicios de Recogida de Basuras, Limpieza Viaria y Explotación del Vertedero de Arévalo y del Servicio de recogida de envases, pasando a ser sus importes de 48.862,36 €/mes (IVA incluido) y 5.288,56 €/mes (IVA incluido), respectivamente, con efectos del 1 de Enero de 2022.

**SEGUNDO.-** Aprobar el reconocimiento de las diferencias económicas producidas por la aplicación de los nuevos cánones a partir de la fecha de sus efectos.

**QUINTO.- ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS.-**

Se da cuenta del expediente tramitado al efecto, así como de la Propuesta de Alcaldía- Presidencia que consta en el expediente.

Considerando que las entidades locales están obligadas a formar inventario valorado de todos los bienes y derechos que les pertenecen, que será objeto de actualización continua y se rectificará anualmente, comprobándose siempre que se renueve la Corporación.

Visto el informe emitido por los servicios técnicos municipales, detallando las altas y las bajas en el inventario durante el ejercicio 2021.

Visto el dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 2021.



El Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la actualización del inventario de Bienes y Derechos con las modificaciones producidas, según consta en el expediente.

**SEXTO.- DESAFECCIÓN DE LA PARCELA 02.02 UBICADA EN LA CL FUENTE EL SAUZ Nº2 EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE ARÉVALO A BIEN PATRIMONIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DE BOMBEROS A FAVOR DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA.-**

Considerando que se ha iniciado expediente de desafectación del bien de dominio público, parcela 02.02 Equipamiento Público (Plan Parcial de Ampliación del polígono industrial), sito en CL Fuente el Sauz nº 2 en el Polígono Industrial de Arévalo con referencia catastral 4682804UL5448S0001KT proceder a cambiar la calificación jurídica del mismo de bien de dominio público a bien patrimonial, a favor de la Diputación Provincial de Ávila para destinarlo a la ubicación del Parque Comarcal de Bomberos.

Considerando que con fecha 2 de febrero de 2022 se redactó informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para llevar a cabo la desafectación del bien.

Considerando que con fecha 9 de febrero de 2022 los Servicios Técnicos Municipales emitieron el informe pertinente.

Considerando que con fecha 2 de febrero de 2022 se emitió certificado del Inventario de Bienes y el certificado de la Inscripción de los Bienes en el Registro de la Propiedad emitidos en fechas 21 de septiembre de 2021 respectivamente.

Visto el dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 2021.

El Pleno, por unanimidad, acuerda

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la desafectación del bien de dominio público, parcela 02.02 Equipamiento Público (Plan Parcial de Ampliación del polígono industrial), sito en CL Fuente el Sauz nº 2 en el Polígono Industrial de Arévalo con referencia catastral 4682804UL5448S0001KT proceder a cambiar la calificación jurídica del mismo de bien de dominio público a bien patrimonial, a favor de la Diputación Provincial de Ávila para destinarlo a la ubicación del Parque Comarcal de Bomberos.

**SEGUNDO.** Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, para que durante este período se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.



**TERCERO.** Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o, en caso de que no se presentaran reclamaciones determinar que, el acuerdo provisional pase a elevarse a definitivo, automáticamente.

**CUARTO.** Realizar el acto de recepción formal del bien que ha sido desafectado, de conformidad con el artículo 8.3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

**QUINTO.** Anotar en el Libro Inventario de Bienes de la Corporación la alteración de la calificación jurídica que ha sufrido el bien, y trasladar al Registro de la Propiedad para que proceda a dejar constancia de este cambio mediante los correspondientes asientos o anotaciones registrales.

**SEXTO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de todos los documentos relacionados con este asunto

#### **SEPTIMO.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.-**

Visto el escrito remitido por el Área de Familia, Dependencia y Oportunidad de la Diputación Provincial de constitución del Consejo Provincial de Inmigración, en el que se solicita representante del Ayuntamiento de Arévalo.

A los efectos previstos en el art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, esta Alcaldía propone la designación de Doña M<sup>a</sup> Luisa Pérez San Gerardo como representante del Consejo Provincial de Inmigración.

Sometido a votación, el Pleno de la Corporación con seis votos a favor del Grupo Municipal de Arévalo Decide y siete abstenciones de los seis miembros del Grupo Municipal del Partido Popular y del Concejal del Partido Socialista, aprueba el nombramiento.

#### **OCTAVO.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE ESPECTÁCULOS TAURINOS.-**

Vista la necesidad de llevar a cabo la concesión del servicio consistente en organización, gestión y explotación de Espectáculos Taurinos, ya que se trata de una actividad desarrollada en ejercicio de competencias propias por esta Administración



al amparo del art. 25.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Vista la documentación obrante en el Expediente, comprensiva de los Informes de Secretaría e Intervención, ambos de 28 de enero de 2021.

Considerándose el procedimiento más adecuado de contratación el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

Visto que se ha emitido dictamen de la Comisión Informativa de Juventud, Turismo, Deporte y Festejos, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 2022.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y el artículo 110 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/EU y 2014/24/EU, de 26 de febrero de 2014., el Pleno de la Corporación

El Pleno de la corporación con seis votos a favor del Grupo Municipal de Arévalo Decide y siete abstenciones de los seis miembros del Grupo Municipal del Partido Popular y del Concejal del Partido Socialista, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar el estudio de viabilidad económica con forme con lo previsto en la normativa

**SEGUNDO.-** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

**TERCERO.-** Autorizar, en cuantía de 115.000,00 euros más 24.150,00 euros en concepto de IVA, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo al Presupuesto municipal correspondiente.

**CUARTO.-** Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas.

**QUINTO.-** Aprobar los precios máximos de las localidades de los espectáculos taurinos a cobrar por el adjudicatario a los asistentes, que constan en el Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas.

**SEXTO.-** Publicar el correspondiente anuncio de licitación, para que durante el plazo de 26 días naturales, contados desde la publicación del anuncio del contrato, los interesados puedan presentar las solicitudes de participación junto con las ofertas.



## **B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN:**

### **NOVENO.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-**

Conforme a lo preceptuado en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, se da cuenta y queda enterada la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el 3 de diciembre de 2021 al 4 de febrero de 2022, numeradas del número 550 al 586, ambos inclusive, del 2021 y de los números 1 al 26, ambos inclusive, del 2022, excusando de su lectura a la Sra. Secretaria, por haber sido trasladada copia de cada una de ellas a los Sres. Portavoces.

Respecto a las resoluciones entregadas, Don Vidal Galicia Jaramillo, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, plantea las siguientes preguntas:

- En algunas de ellas se sigue manteniendo el informe de disconformidad de Intervención, lo cual preocupa, como por ej. el Decreto nº 566-2021, de 20 de diciembre de 2021, sobre gratificación por servicios extraordinarios prestados en el mes de noviembre y Decreto nº 567-2021, de 20 de diciembre de 2021, sobre gratificaciones del mes de octubre.

- Con respecto al Decreto nº 572-2021, de 21 de diciembre de 2021, sobre la convocatoria de la plaza, por promoción interna, para Oficial de Policía Local.

El Portavoz indica que las circunstancias han cambiado y hay otras plazas que son más urgentes.

El Sr. Alcalde contesta que esta plaza estaba en la oferta de empleo del año 2018 y que es una plaza que sí es necesaria.

-En cuanto al Decreto nº 8-2022 de 19 de enero de 2022 sobre el pago de una responsabilidad patrimonial tras la sentencia estimatoria.

El Portavoz indica que se ha de tener cuidado porque el importe total es el de la indemnización más las costas del abogado.

Respecto a las resoluciones entregadas, Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, plantea las siguientes preguntas:

- En cuanto al Decreto nº 575-2021, de 27 de diciembre de 2021, sobre el emplazamiento para colocar carteles de propaganda y espacios publicitarios en las elecciones del 13 de febrero de 2022.

El Portavoz quiere hacer constar la indignación por lo ocurrido con la cartelería de la Plaza del Arrabal. Indica que se denunció a los partidos de izquierdas, por colocar propaganda en los espacios habilitados al efecto, el día de inicio de la



campaña electoral, alegando que no se había solicitado los permisos pertinentes e la Junta Electoral de Zona.

El Portavoz señala, que en este municipio jamás se ha solicitado permiso para la pega de carteles o vallado, pero sí se solicita para la colocación de las banderolas. Lo que se ha hecho tradicionalmente, es que los partidos se congregaban en la Plaza del Arrabal y siguiendo los criterios que marca la ley, se ponían de acuerdo en la distribución del espacio.

Tras la denuncia, se ha quedado sin visibilidad en la Plaza del Arrabal Unidas Podemos y el Partido Socialista, pasando el partido que presenta la denuncia a duplicar su espacio, y por rebote, también el del Partido Popular, que sí lo tenía solicitado.

El Portavoz dice que este ataque se ha dado frente a los partidos contrarios a su ideología, porque se han visto carteles de partidos de derecha o de extrema derecha, que no habían solicitado permiso y no había denuncia al respecto.

Continúa diciendo, que se considera una falta de respeto absoluta hacia la tradición democrática de nuestra ciudad y hacia todo lo que no comparte su ideología. Esta es la deriva que está tomando la política de este país con el beneplácito de determinados organismos que lo permiten.

A continuación, el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista da lectura al artículo 56 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Tras la lectura, indica que ninguno de los apartados del artículo citado comprende ningún tipo de solicitud previa y que se han vulnerado los derechos de la libertad de propaganda...

- Con lo que respecta al permiso concedido para la colocación de una caseta electoral el 9 de febrero de 2022 en la Plaza del Salvador, en pleno recorrido de la procesión de nuestra patrona por las calles de nuestra ciudad, el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, dice que es una falta de respeto del que solicita el permiso, pero más si cabe del que se le concede.

El Sr. Alcalde contesta, que, con respecto a lo dicho por el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista en referencia al emplazamiento para colocar carteles de propaganda y espacios publicitarios en las elecciones del 13 de febrero de 2022, está totalmente de acuerdo con lo que ha dicho.

En cuanto a lo de la colocación de la caseta electoral, el Sr. Alcalde contesta que la petición se hizo para colocarla en la Plaza del Arrabal y se presentó el 8 de febrero de 2022 y se denegó esa misma mañana aludiendo que era la celebración de nuestra patrona, que había procesión y que había un grado antiterrorista en España 4, así se le dio traslado en una conversación telefónica y luego se le contestó por escrito que se colocara en otro lugar de la ciudad.

Es verdad que se colocaron en la Plaza del Salvador, pero la Policía Local les pidió que quitaran la megafonía y que dejaran de hacer lo que hacían con la bandera, porque no se podía pasar.



- Decreto nº 579-2021, de 29 de diciembre de 2021, sobre el reparto del fondo social del personal funcionario y el Decreto 580-2021, de 29 de diciembre de 2021, sobre el reparto del fondo social del personal laboral.

El Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, Don Rodrigo Romo García, indica que ya ha hecho constar y trasladado en todos los ámbitos donde se ha tratado este asunto que “se pongan al día con lo que se adeuda a los trabajadores de este Ayuntamiento del Fondo Social del 2021 que son 1.250€ y que se busque la legalidad para poderlo dar.”

El Concejel del Grupo Municipal de Arévalo Decide, Don Julio López Alonso, toma la palabra para decir que de lo que no cabe ninguna duda es que hay que pagar esos 1.250€ y pasa a explicar que en el presupuesto se destina 26.000€ que es distribuido de forma igual, 13.000€ para el fondo social del personal funcionario y 13.000€ para el fondo social del personal laboral. El personal funcionario ha sobrepasado el importe asignado y el personal laboral no ha llegado y lo que se ha hecho es usar lo que sobraba del fondo social del personal laboral, pero aun así falta por pagar 1.250€. Se está mirando la vía para poderlo pagar de forma legal.

Se ha propuesto en la Comisión Paritaria que se lleve a cabo la modificación de la distribución del fondo social, ya que se considera que es insolidario y se quiere buscar un modelo donde la distribución del fondo sea “social” y solidario de verdad.

El Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, Don Rodrigo Romo García, contesta que él tiene una proposición que planteará en la próxima comisión.

- Decreto nº 585-2021 de 31 de diciembre de 2021, sobre las aportaciones al plan de pensiones.

El Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, Don Rodrigo Romo García, indica que por lo que se ha trasladado a la comisión, debe haber un fondo de pensiones del personal laboral y otro del fondo de pensiones del personal funcionario. En la resolución solo figura el de funcionarios y se está omitiendo el del personal laboral, y se está cometiendo una irregularidad en este Ayuntamiento a la hora de la distribución del fondo de pensiones por que se omite al personal laboral. Habrá que solucionar el problema.

El Concejel del Grupo Municipal de Arévalo Decide, Don Julio López Alonso, contesta que es un tema jurídico y que se choca con lo establecido en la Ley General de Presupuestos al impedir el aumento de las cuotas sociales.

El Concejel del Grupo Municipal del Partido Popular, Don Agustín-A Carpizo Vallejo, interviene para decir, que se está menos valorando a la Comisión de Personal que es la que tiene este tipo de competencia para hacer este tipo de acuerdos, y se está suplantando con la Comisión Paritaria que no tiene más competencia que la de discutir con los sindicatos, no se decide nada. Lo que hay que hacer es convocar la Comisión de Personal.

El Concejel del Grupo Municipal de Arévalo Decide, Don Julio López Alonso, contesta que la Comisión Paritaria es la que tiene la competencia de la distribución del fondo social y se ha generado un problema cuando se ha superado la



cantidad presupuestaria. Cualquier modificación que haya que hacerse será en una Comisión de Personal.

El Sr. Alcalde, Don Francisco León Gómez, interviene para decir que la función de la Comisión Paritaria es la de escuchar a los trabajadores del Ayuntamiento, funcionarios y laborales, y la de distribuir el fondo social. El problema se ha visto en la Comisión y hay que buscar una solución, que se llevará a la Comisión de Personal para que sea dictaminado y se lleve al órgano que corresponda.

### **DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Don Vidal Galicia Jaramillo, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Se solicita información sobre lo que se está haciendo en Hernández Luquero e indica, que lo que se haga, sea con el consenso y la información de todos los grupos, y pregunta ¿Qué es y en que se va a invertir en Hernández Luquero? ¿Qué se tiene pensado hacer?

El Sr. Alcalde contesta que lo que se está haciendo es una pequeña parte, es decir que cuando vengán a actuar a nuestra ciudad no se tengan que ir a cambiar o lavar al Museo de la Historia. Se va a habilitar una zona en la primera planta con vestuarios y un cuarto de baño con accesibilidad. Cuando se aprueben los presupuestos, se tendrá que pedir a diferentes arquitectos ideas de lo que hacer en lo que está diáfano, se llevarán a una comisión.

La Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, Doña M<sup>a</sup> Luisa Pérez San Gerardo, contesta que en relación con ese espacio hay una urgencia de habilitar el espacio que está sin utilizarse. Se está haciendo una intervención mínima para prestar ese servicio y hacer el espacio accesible.

- Se van a sacar dos bases, una para dinamizador cultural y otra para gestor cultural ¿Podrían decir la diferencia entre las dos bolsas? ¿No podría haber sido suficiente solo con una?

La Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, Doña M<sup>a</sup> Luisa Pérez San Gerardo contesta que son conceptos diferentes. La gestión cultural y patrimonial está enfocada sobre la base de que la cultura es una de las columnas de lo que puede hacer esta ciudad en diferentes aspectos, en el sentido de aprovechar todos los recursos gastronómicos, patrimoniales... es decir es una figura que coordina todos los aspectos y pone en valor todo lo patrimonial, cultural... con aportaciones, ideas...

Con respecto a la dinamización, contesta, que tiene el mismo objetivo que las anteriores, para personas que atiendan los espacios museísticos, que expliquen y den información sobre lo que hay en el conjunto de la ciudad. Estas bases están fundamentadas en las anteriores ya que la bolsa anterior está agotada.

Ambas bases no están cerradas y se están trabajando.



Don Vidal Galicia Jaramillo dice que entonces las bases de gestor cultural son nuevas y las de dinamizador es la que se vuelve a sacar porque está agotada.

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, Don Agustín-A Carpizo Vallejo, toma la palabra para decir que se tenía que haber hablado en una Comisión de Personal. Se están creando un montón de puestos de trabajo que en la RPT no aparecen.

Pregunta ¿Cuántas solicitudes ha habido para la plaza de Oficial de policía?

El Sr. Alcalde contesta que ninguna.

El Sr. Concejal, Don Agustín-A Carpizo Vallejo, contesta de manera sarcástica, que si no tendrá que ver con el magnífico ambiente profesional que hay.

El Sr. Alcalde contesta que no debería, si es que lo hay.

Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista formula los siguientes ruegos y preguntas:

Dirigiéndose al Concejal del Partido Popular, Don Agustín-A. Carpizo Vallejo, le dice que estas bases se han tratado en la Comisión Paritaria y que, si no se está en la Comisión Paritaria o en la negociación de la relación de los Puestos de trabajo, se saltan muchos capítulos de este asunto.

- El Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, ruega que se revisen las actas antes de publicarlas o mandarlas porque en muchas ocasiones hay faltas de ortografía, no hay signos de puntuación, se pierde el sentido de lo que se está diciendo...

- Se llamó para informar sobre el mal estado de la acera que se encuentra en la esquina de la Plaza del Arrabal junto al estanco y al paso de peatones, para que se adoptaran medidas, antes de la celebración de los actos del día 9 de febrero, ya que iba a haber mucha gente. No se ha hecho nada.

- Se ruega que se mantengan encendidas las luces de la Plaza de la Villa por la noche.

El Sr. Alcalde pregunta ¿Toda la noche o a partir de una hora determinada? Porque él ha pasado a las 11 de la noche y estaban encendidas.

El Portavoz de Grupo Municipal del Partido Socialista contesta que le puede decir pero que ruega que se compruebe.

- El Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista pregunta ¿Cuándo se va a presentar una propuesta de presupuestos para el año 2022?

El Sr. Alcalde contesta que espera que a finales de mes esté presentada.

- En cuanto a la Junta de Gobierno Local de 26 de noviembre de 2021, el Sr. Concejal, Don Gabriel Martín Hurtado, formula la siguiente pregunta, que no tienen contestación ¿Qué cantidad de gasto ha sobrepasado el servicio de protección civil



con respecto a su partida? ¿Con respecto a la bolsa de vinculación, qué cantidad se ha quitado a cada partida relacionada en esa bolsa?

El Sr. Concejales, Don Gabriel Martín Hurtado, toma la palabra para explicar que hace esa pregunta en base a que, en varias Juntas de Gobierno Local, Intervención hace una observación con respecto al gasto que supone protección civil porque parece que ha sobrepasado la consignación.

La Sra. Interventora toma la palabra para explicar que están vinculadas las aplicaciones presupuestarias con la misma área de gasto y del mismo capítulo de gasto. Por lo tanto, si existe dentro de la misma área de gasto y del mismo capítulo bolsa de vinculación se tira de ella, pero si hay dos partidas, una vez agotadas, ya no se puede tirar de la bolsa.

- En la misma Junta de Gobierno Local de 26 de noviembre de 2021, el Sr. Concejales Don Gabriel Martín Hurtado dice que las facturas de las luminarias es una privatización encubierta del servicio de electricidad.

El Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista dice, que si con esto, se está refiriendo a que la misma empresa siempre hace el servicio.

El Sr. Alcalde contesta que la reposición de las luminarias desde el polígono de la C/ los Lobos hasta Parraces son obras menores; y se han pedido cuatro presupuestos y la empresa que más barato lo presupuesta, lo hace.

El Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista pregunta ¿Entiendo que siempre es la misma empresa y eso es a lo que se refiere el Sr. Concejales, Don Gabriel Martín Hurtado?

El Sr. Alcalde contesta que no. Que a lo que se refiere el Sr. Concejales es a que no lo hace el personal del Ayuntamiento y se le da a una empresa. Esto ha sido así, porque había una baja larga de uno de los electricistas y el otro tenía mucho trabajo. Se pidió presupuesto y se cambiaron las luminarias que estaban fundidas.

- En la Junta de Gobierno Local de 26 de noviembre de 2021, hay un contrato menor de la instalación-mejora de la calefacción del centro de día.

No se sabe cómo ha sido el proceso o cuántas ofertas se han pedido. No nos hemos enterado de nada.

La Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, Doña M<sup>a</sup> Luisa Pérez San Gerardo, contesta, que se ha comentado en una Comisión de Cultura, que a veces es como un cajón de sastre, el acuerdo al que se llegó con la Asociación que gestiona el Centro de día; que consistió en acordar hacer una revisión para saber cuál era el problema por el que no había una distribución del calor. Se hizo una inspección por la empresa que lleva el mantenimiento y se llega a la conclusión, de que la caldera está en perfectas condiciones y lo que pasa, es que hay un problema de la distribución del calor a lo largo de todo el circuito, y que conviene poner electroválvulas para que cada habitación pueda regular la temperatura. Y eso es lo que se ha hecho.

El Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, contesta que teniendo en cuenta el importe, no estaría de más el haberlo comentado.



La Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide dice, que lo que hay que valorar es que se ha intentado solucionar el problema, y que si conlleva alguna crítica por no haberlo llevado a alguna comisión, se acepta.

Indica, que de estas obras se ha hecho la primera parte, y ahora, hay que cerrar todo el circuito para volver a ponerlo en marcha y para ello habrá que cerrar el centro durante una semana.

El Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista dice que si no formula esta pregunta no nos enteramos.

El Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, Don Agustín-A. Carpizo Vallejo pide la palabra.

El Sr. Alcalde le dice que si es sobre el asunto del Centro de Día se le da, que, si no, tendrá que esperar, porque ahora tiene la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista.

El Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, Don Agustín-A. Carpizo Vallejo, contesta que tiene que ver con lo que señala la Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, al calificar la Comisión de Cultura como un cajón de sastre. El Sr. Concejales dice que el cajón de sastre es cuando se meten las cosas en comisiones en las que no tienen que estar, y aclara, que no se sabe qué tiene que ver la calefacción con la cultura; si se hubiera llevado a la comisión apropiada nos hubiéramos enterado.

La Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, Doña M<sup>a</sup> Luisa Pérez San Gerardo, contesta que la concejalía de la que es responsable se llama Cultura, Educación y Bienestar Social y por eso dice que se llama un cajón de sastre. El centro de día está dentro de bienestar social.

El Sr. Alcalde, Don Francisco León Gómez, devuelve la palabra al Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista.

- En la Junta de Gobierno de 26 de noviembre de 2021, se acuerda la aceptación de la donación de una máquina aventadora de cereales.

El Portavoz pide que en una Comisión de Urbanismo se decida cuál va a ser su ubicación.

- En cuanto a la feria de muestras, nos hemos enterado por la prensa cuál va a ser su ubicación y no se ha tratado en ninguna comisión.

El Sr. Alcalde contesta, dirigiéndose al Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, ¿No me diga que no me ha oído hablar de la feria de muestras en un pleno?

El Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista contesta, que son cuestiones para ser tratadas en una comisión ya que primero se lee en prensa, redes sociales y luego se trata o nos la envía después.

- En la Junta de Gobierno Local de 27 de enero de 2022, hay una solicitud para el uso del polideportivo en el CEIP de los Arévacos.



Antes estas cuestiones se trasladaban al centro escolar del centro educativo en concreto para que decidiera si se podía o no realizar esa actividad. ¿Por qué en esta ocasión se ha tomado la decisión sin tener en consideración lo que diga el consejo escolar?

El Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, se dirige a la Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, para decirle que entiende que desconocía que eso se hacía así, por la cara que está poniendo, y la insta para que en el futuro lo tenga en cuenta.

A la Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, Doña Sonsoles Arroyo Fragua, se le da la palabra y pregunta ¿Por qué no está el carro de Bomberos en la C/ San Juan?

El Sr. Alcalde contesta que está en las naves para intentar recuperarlo porque estaba en muy mal estado.

Y, no teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que se transcribirá al libro correspondiente, autorizándose con la firma del Alcalde y la de la infrascrita Secretaria, que da fe.

